



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.  
NIT. 890205335-2  
GERENCIA



**RESOLUCION No 0895**  
Diciembre 1° de 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 1289 de 1994, Decreto 1214 de 2000, Artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y Resolución No. 098 del 21 de febrero de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que de conformidad con los artículos 210 de la Constitución Nacional y 194 de la Ley 100 de 1993, EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de la Protección Social mediante Decreto 205 de 2003.
- B. Que conforme lo consagra el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- C. Que mediante Resolución interna número 098 del 21 de febrero de 2008, se adoptó el Estatuto de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación.
- D. Que según el artículo 5 ibídem, en la E.S.E SANATORIO DE CONTRATACION la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, seleccionar contratistas y celebrar contratos, corresponde al Gerente.
- E. Que de acuerdo con el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha Diciembre 1° de 2010, existe la necesidad de contratar la adquisición de material médico quirúrgico para cubrir los diferentes servicios asistenciales y así cumplir con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- F. Que con el fin de dar aplicación a los precitados principios de la función administrativa y satisfacer las necesidades de la Entidad, se hace necesario dar apertura al procedimiento administrativo establecido en el Estatuto de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE PACIENTES DE HANSEN DE LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO (AUTOCURACION) Y CURACIONES DOMICILIARIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, PARA EL PERIODO QUE RESTA DE LA PRESENTE VIGENCIA."
- G. Que de conformidad con lo dispuesto en el aludido estudio de oportunidad y conveniencia, la contratación de este objeto se hará de manera directa, mediante orden de compra, para lo cual se recibirán varias oferta que serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones y Suministros, pudiendo ser una contratación total o parcial, siempre que el monto sea inferior a los Veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- H. Que con fecha 1° de Diciembre de 2010, el jefe de presupuesto de la E.S.E SANATORIO DE CONTRATACION, expidió el CPD No. 670, de fecha Diciembre 1° de 2010, por valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11'000.000,00) M/CTE, con cargo al código 2010 -



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.  
NIT. 890205335-2  
GERENCIA



Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Materiales Quirúrgicos, de la actual vigencia, como presupuesto oficial para dicha contratación.

- I. Que el ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA está a disposición de quien desee consultarlo, en las oficinas administrativas de la ESE SANATORIO DE CONTRATACION, ubicada en la calle 3 N. 2-72 del mismo municipio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

- J. **ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** la apertura del procedimiento administrativo CONTRATACION DIRECTA mediante Orden de Compra, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE PACIENTES DE HANSEN DE LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPRO (AUTOCURACION) Y CURACIONES DOMICILIARIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, PARA EL PERIODO QUE RESTA DE LA PRESENTE VIGENCIA.”, a través de persona(s) natural(es) o jurídica(s), con capacidad para contratar y ejecutar el objeto de la orden, según lo establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, y en el Estatuto de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los documentos que soportan la presente contratación, estarán disponibles a partir de la fecha, en la Oficina de administración de la E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION, ubicada en la calle 3 No. 2-72 de Contratación, Santander.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento del párrafo 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el presente acto no se publica en el SECOP, por cuanto el monto a contratar no excede el 10% de la menor cuantía; no obstante lo anterior, en aras del principio de transparencia, se ordena su publicación a partir de la fecha, en la Cartelera oficial de la E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION, ubicada en la calle 3 N. 2-72 del mismo municipio, así como en la página web de la entidad, <http://www.sanatoriocontratacion.gov.co>.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Contratación, Santander, a los un (01) días del mes de Diciembre de 2.010.

**JESUS ALFONSO SUAREZ**  
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E.